

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:14 CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/06/2025, INTERPUESTO POR EL C. IVÁN ISMAEL ZÁRATE PLAZA, EN CONTRA DE:

"La declaración de validez de la elección y la designación de personas que integraran el Poder Judicial del Estado, realizada mediante el Acuerdo CG/2025/JUN/93, aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí (CEEPAC), en la sesión de cómputo celebrada el día 15 de junio de 2025, mediante el cual se realiza la sumatoria final de los resultados correspondientes a la elección de juezas y jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado, dentro del marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025; y se efectúa la asignación y designación formal de las personas que integrarán el Poder Judicial del Estado, en los cargos antes señalados." (sic), DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., 4 cuatro de julio de 2025 de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, levantada por el Licenciado Dario Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Téngase por recibido oficio sin número suscrito por el Lic. Daniel Medina Castillo, Secretario General de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por el cual remite a este Tribunal la información solicitada.

SEGUNDO. Asimismo, téngase por recibido el oficio C.J. 2170/2025 signado por el Magistrado Arturo Morales Silva, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional la información solicitada.

TERCERO. De igual manera se tiene por recibido oficio sin número firmado por la Lic. Esther Maldonado Castillo, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado, por el cual remite a este órgano jurisdiccional la documentación solicitada, así como un disco compacto. Glósense los documentos de la cuenta y sus anexos a los presentes autos a fin de que surtan los efectos respectivos; se les tiene a las tres autoridades antes indicadas por dando cumplimiento a lo solicitado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.